

RESOLUCION NUM. 02-2009

UNA RESOLUCION POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MESQUITE, TEXAS, LLAMANDO LA ELECCION MUNICIPAL ANNUAL.

VISTO, que el Codigo de Elecciones del Estado de Texas requiere una eleccion general, con el fin de elegir concejales, el segundo sabado del mes de mayo; y

VISTO, que es nesesarrio que el Concejo Municipal de la Ciudad de Mesquite llame una eleccion que tendra lugar el dia 9 de mayo de 2009, con el proposito de elgir un alcalde y a los miembros concejales;

AHORA, POR CONSIGUIENTE, ESTA RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MESQUITE, TEXAS.

SECCION 1. Deberá sostenerse una elección el día 9 de mayo del 2009 con el fin de elegir al Alcalde y a los Miembros del Consejo de cada uno de los siguientes lugares: No. 1, 2 y 6. Los candidatos de los lugares No. 1 and 2 deberán haber residido en los Distritos 1 y 2, respectivamente, según como está establecido en la Carta Constitucional de la Ciudad, por un período de 120 días que preceden después de la fecha de la elección.

SECCION 2. Aviso de dicha eleccion sera publicado por lo menos una vez, pero no antes de 30 dias de la eleccion y no mas tarde que 10 dias antes de la eleccion como esta proveido en Seccion 4.003 (a)(1) del Codigo de Elecciones de Texas.

SECCION 3. Se llevara a cabo dicha eleccion de acuerdo con el Codigo de Elecciones del Estado de Texas, los estatuas del Estado de Texas y la Carta y ordenanzas de la Ciudad de Mesquite, y en conformidad con los procedimientos estipulados aqui dentro.

SECCION 4. La votacion temprano en persona se llevara a cabo en la oficina del Administrador de las elecciones del condado de Dallas. Bruce Sherbet, Administrador de las elecciones del condado de Dallas, es por este medio nombrado escribano de la votacion temprano conforme a Seccion 271.006 del codigo de elecciones de Texas. La votacion se llevara a cabo en Dunford Community Center, 1015 Green Canyon, Mesquite, Texas, y todos los otros lugares designados por el Administrador de las elecciones en el condado de Dallas.

La votacion temprano en persona se llevara a cabo empezando el lunes, el 27 de abril de 2009, y continuando hasta el viernes, el 1 de mayo de 2009, desde las 8:00 de la manana hasta las 5:00 de la tarde; el sabado, el 2 de mayo de 2009, desde las 8:00 de la manana hasta las 5:00 de la tarde; el domingo, el 3 de mayo de 2009, desde la 1:00 de la tarde hasta las 6:00 de la noche; y el lunes, el 4 de mayo de 2009, y el martes, el 5 de mayo de 2009, entre las 7:00 de la manana y 7:00 de la noche. Cualquier votante acreditado por la eleccion junta puede votar temprano en persona en el sitio principal de la eleccion o en cualquier otro lugar. El sitio principal de votacion es:

RESOLUCION/PAGE 2

Dallas County Records Building
509 Main Street
Dallas, Texas. 75202

Las solicitudes para boletas que se votaran temprano por correo deberan enviarse a:

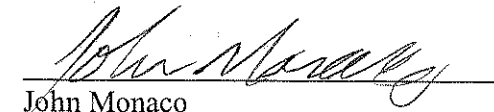
Bruce R. Sherbet
Early Voting Clerk
Dallas County Elections Dept.
2377 N. Stemmons Freeway
Suite 820
Dallas, Texas 75207

Las solicitudes para boletas que se votaran temprano por correo deberan recibirse para el fin de las horas de negocio el 2 de mayo de 2009.

SECCION 5. Se elegirá al candidato que recibe la mayoría de los votos emitidos para Alcalde y para Miembro del Consejo, respectivamente, de acuerdo al lugar que pertenecen como candidato. En caso de que cualquier candidato no reciba la mayoría de los votos emitidos para una oficina en particular y que se requiera de una segunda elección, esta deberá sostenerse de acuerdo con el Código de Elecciones del Estado de Texas, los Estatutos del Estado de Texas, y la Carta Constitucional y las ordenanzas de la Ciudad de Mesquite.

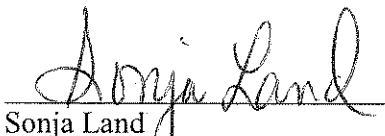
SECCION 6. Que esta Resolucion surtira efecto inmediatamente sobre pasaje.

DEBID MENTE RESUELTO por el Concejo Municipal de la Ciudad de Mesquite, Texas, el día 2nd del mes febrero, A.D., de 2009.



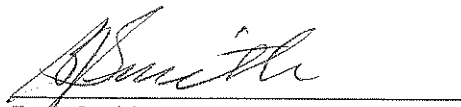
John Monaco
Alcalde

DOY FE:



Sonja Land
Secretaria Municipal

APROBADO:



B.J. Smith
Procurado de la Ciudad